



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1096-2013-GRA/PR

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 155-2013-GRA/CR-AREQUIPA por el cual se Autoriza la Transferencia de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa en la modalidad de Donación, de dos (02) máquinas de coser a favor del CETPRO Corazón de María de Chuquibamba y doce (12) máquinas de coser a la Municipalidad Distrital de Yanaquihua – Provincia de Condesuyos – Región Arequipa la que será destinada a la Asociación de Mujeres Emprendedoras Virgen de Chapi de la Comunidad Campesina Charco – Distrito de Yanaquihua, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el punto 2.1.1 de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", en el presente expediente se ha cumplido con: a) dar de baja a los bienes muebles materia de donación a través de la Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 1289-2012-GRA/ORA por causal de estado de excedencia, b) se cuenta con el Informe Técnico N° 040-2013-GRA/OLP-ACP y c) se ha autorizado la donación por parte del Consejo Regional a través del Acuerdo Regional N° 155-2013-GRA/CR-AREQUIPA. Por lo tanto, es procedente emitir la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la Transferencia en la Modalidad de Donación de dos (02) máquinas de coser a favor del CETPRO Corazón de María de Chuquibamba valorizadas en S/. 1 603.80 Nuevos Soles y doce (12) máquinas de coser a la Municipalidad Distrital de Yanaquihua – Provincia de Condesuyos – Región Arequipa la que será destinada a la Asociación de Mujeres Emprendedoras Virgen de Chapi de la Comunidad Campesina Charco – Distrito de Yanaquihua, valorizadas en S/. 11 424.20 Nuevos Soles.

Con Informe N° 1484-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Transferencia en la Modalidad de Donación de los siguientes bienes muebles que a continuación se detallan:

BIENES DONADOS AL CETPRO CORAZON DE MARIA DE CHUQUIBAMBA				
Orden de Compra	Cantidad	Descripción de los Bienes	P. Unitario	P. Total
1508-2008	02	Máquinas de Coser Rectas Industriales. según Guía de Remisión N° 4379, Marca JACK, Modelo JX-5550, Series 080305573 y 080305647.	801.90	1 603.80
TOTAL				1 603.80

BIENES DONADOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA

(Destinada a la Asociación de Mujeres Emprendedoras Virgen de Clapi de la Comunidad Campesina Charco - Distrito de Yanaquihua)

Orden de Compra	Cantidad	Descripción de los Bienes	P. Unitario	P. Total
1508-2008	02	Máquinas de Coser Rectas Industriales, según Guía de Remisión N° 4379, Marca JACK, Modelo JX-5550, Series 080305618 y 080305746.	801.90	1 603.80
2186-2008	04	Máquinas Hiladoras Eléctrica de 220 Voltios según Factura N° 0059.	400.00	1 600.00
2187-2008	02	Máquinas Cardadoras de Lana según Factura N° 0060.	1 050.00	2 100.00
2188-2008	01	Máquina Telar Lanzadera según Factura N° 0058.	1 750.00	1 750.00
2188-2008	01	Máquina Urdidora completa según Factura N° 0058.	1 100.00	1 100.00
2188-2008	01	Máquina Bobinadora o anilladora Eléctrica según Factura N° 0058.	350.00	350.00
2213-2008	01	Maquina Tejedora Marca Geofesia, Modelo Singer con Pretinadora Tarjetero SK-260SRP-50, Serie N° 826769 según Factura N° 03552.	2 920.40	2 920.40
TOTAL				11 424.20

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Logística y Patrimonio - Unidad de Control Patrimonial procedan a la actualización de sus registros Contables y Patrimoniales respectivamente.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Logística y Patrimonio - Área de Control Patrimonial procedan a formalizar la entrega mediante el Acta de Entrega - Recepción respectiva.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **NOVIEMBRE** del Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Signature]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE